



COMUNICADO

POSTULANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2024 SEGUNDA ETAPA - POR RESULTADOS DE LA PN

Se COMUNICA a los postulantes que integran el Cuadro de Méritos de la Prueba Nacional (PN), que de conformidad con la Norma que regula el proceso de contratación docente 2024¹ y según Cronograma Regional², deben presentar su expediente en forma presencial en Mesa de Partes de la UGEL Jaén durante los días **DEL 30 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO 2024** en horario de atención al público (de 7:45 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 5:45 pm), adjuntando lo siguiente:

- a) **Copia de DNI**; para el postulante extranjero deberá adjuntar a su expediente una copia de su Carné de Extranjería y su permiso para laborar en el Perú, además de los registros correspondientes de su título.
- b) **Copia del título** de profesor o licenciado en educación o de segunda especialidad en educación (**la emisión del título debe ser hasta el 05/07/2022**)³.
- c) Para el postulante que se presenta al proceso de contrato con título pedagógico no universitario, adicionalmente deberá adjuntar la Resolución emitida por la DRE o de la entidad que inscribió su título de profesor.
- d) **Declaraciones Juradas** debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, de acuerdo con los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11 y 12.
- e) En caso el postulante sea nombrado o contratado deberá adjuntar además el anexo 19.

Consideraciones:

- 1) El expediente se ingresa en copia simple⁴ debidamente foliado.
- 2) El postulante que no cumpla con la presentación de los documentos descritos anteriormente, y/u omita colocar la impresión dactilar o la firma en los documentos presentados, es declarado **OBSERVADO** por el Comité.
- 3) El postulante debe tener menos de 65 años hasta antes del inicio de la vigencia de su contrato⁵.
- 4) Los postulantes del grupo de Educación Inicial EBR que se encuentren en el cuadro de méritos de la PN, también están habilitados para adjudicarse en plaza de profesor coordinador de PRONOEI o CRAEI, siempre y cuando acrediten y adjunten en el expediente los requisitos establecidos en el anexo 6 de la norma en mención.
- 5) En caso de empate del Cuadro de Mérito de la PN, el postulante deberá adjuntar lo indicado en el Anexo 13, con la finalidad que el Comité establezca el orden de prelación.

La Comisión.

¹ DS N°020-2023-MINEDU que aprueba la Norma de Contratación Docente 2024 – Artículo 23.

² Resolución Directoral N° 0197-2024/ED.CAJ

³ DS N°020-2023-MINEDU que aprueba la Norma de Contratación Docente 2024 – Artículo 20

⁴ DS N°020-2023-MINEDU que aprueba la Norma de Contratación Docente 2024 – numeral 5.10.d.

⁵ DS N°020-2023-MINEDU que aprueba la Norma de Contratación Docente 2024 – numeral 19.1.c.